

Quillota, 18 de Julio de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7191/VISTOS:

1. Memorándum N° 785 de 12 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°387, Villa Paraíso, Quillota, Rol de Avalúo N° 505-61, debido a que estas fueron pagadas en Patente Comercial Rol 228573-8;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor Aseo Domiciliario Rol N°505-61;
4. Ordenes de Ingreso Municipal Folios N°305231 y N°357128, correspondiente al pago de Patente Comercial Rol N°228573-8, primer y segundo semestre del año 2018;
5. Copia Contrato de Compra- Venta y Mutuo Hipotecario de fecha 20 de Septiembre de 1999;
6. Copia de Modificación de Sociedad de Hecho de fecha 24 de Julio de 2017;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 del año 2018, de la propiedad ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°387, Villa Paraíso, Quillota, Rol de Avalúo N° 505-61:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$ 11.376	Girado
20182	30/06/2018	\$ 10.994	Girado
20183	30/09/2018	\$ 10.800	Girado
20184	30/11/2018	\$ 10.800	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIGNISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/pssm.-